



Departamento

CIRCULAR DA-004-2023

A:

Directores, Jefes de Departamento y Unidades

DE:

Lic. Oscar Emilio López

Jefe – Departamento de Compras

Vo. Bo.

Ing. Harry Efraín Ochaeta

Director - Dirección Administrativa

ASUNTO:

Acuerdo de Gerencia No. 05-2023

FECHA:

Guatemala, 27 de enero de 2023

Reciban un cordial saludo, con la finalidad de regular los procedimientos dentro del Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-, se ha hecho necesaria la implementación de una metodología en las solicitudes de pedido que se presentan en el Departamento de Compras, con el objeto de agilizar y lograr una mejor gestión.

Estableciendo que dichas solicitudes deben presentarse con autorización de Subgerencia para el trámite correspondiente, según Acuerdo de Gerencia No. 05-2023 adjunto al presente.

Agradecemos su colaboración y atención, haciendo propicia la oportunidad de suscribirnos.





Atentamente

Hora: 8:11

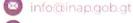
2 - FEB 2033

Firma

RECIBIDO

Unidad de Comunicación Social
e información Pública

Jag. Warry Efrain Ochoca Gallado Director Administrativo



2419 8181

www.inap.gob.gt

RECIBIDO

Hora:



Firma

C.c Archivo



general strategy (

and the second second



INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -INAF **GERENCIA**

LIBRO DE ACUERDOS DE GERENCIA



No. 015

Ofrección de investigación y Análisis Fire Care of Desarrollo Institucional

ACUERDO DE GERENCIA No. 05-2023

LA GERENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -INAP-

CONSIDERANDO:

Que la autoridad no colegiada, que ocupe el nivel jerárquico superior de las entidades descentralizadas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; dichas facultades de autorización de egresos podrán delegarse a otro servidor público de la misma institución.

CONSIDERANDO:

Que se deben implementar acciones que permitan la administración y ejecución eficiente del presupuesto asignado al Instituto para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés;

CONSIDERANDO:

Que es necesario delegar en otro servidor público de este Instituto la autorización de egresos y gestiones administrativas, para agilizar y lograr una mejor gestión. de la Gestión Institucional

POR TANTO:

Con base en lo considerado y lo que para efecto establecen los artículos 10, numeral 2, incisos a), c) y l) de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Administración Pública, Decreto 25-80 del Congreso de la República de Guatemala, 3 y 29 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala; y 38 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala

ACUERDA:

nap de la Gestión Institucional PRIMERO: Delegar en el Subgerente del Instituto Nacional de Administración Pública la autorización de los documentos para formalizar las acciones siguientes:

a) Documentos necesarios para la autorización de pagos emitidos por la Dirección Financiera. b) Las nóminas de pago de personal generadas por el Departamento de Recursos Humanos.

Solicitudes de pedido para compras de bienes, suministros, obras, servicios u otros objetos cuyo monto no exceda de Q90,000.00; las cuales, previo a su aprobación, deberán contar con la firma del Director o Encargado de la unidad administrativa solicitante.

SEGUNDO: El Presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente.

Guatemala, 23 de enero de 2023

Dirección de Evaluación

NOTIFIQUESE

Alvaro Gerardo Díaz Coronado

Gerente

CUATEMALA

Departamento de Compras

Hora: :30

2 5 ENE 2023

RECIBIL



Hora:



Dirección Financiera





RECIBID



Dirección de Evaluación Inap de la Gestión Institucional

Hora:

0 Z FEB 2023



RECIBIDO



Unidad de Inap Asuntos Jurídicos

Hora:



Dirección de Investigación y Análisis para el Desarrollo Institucional

Hora: 130

RECIBID



Dirección para el Fortalecimiento de la Gestión Institucional

Hora: G8:35



Dirección de Tecnologías de la Información

Hora:

RECIBIDO